

Vista la propuesta de plazas vacantes que ha previsto la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid para el curso 2019/2020, considerando que para ello el centro ha tenido en cuenta el cupo de profesores autorizado en el curso académico 2018/2019, la promoción o repetición de alumnos oficiales, la ratio profesor/alumno y los tiempos lectivos establecidos en la normativa vigente, esta **Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores**

## Resuelve:

**Primero.-** Aprobar a la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid la siguiente oferta de plazas vacantes para el primer curso del año académico 2019-2020:

MODALIDAD	PLAZAS VACANTES
ACCESO MEDIANTE PRUEBA ESPECÍFICA	37
ACCESO DIRECTO	7
FORMACIÓN ADICIONAL	8
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

**Segundo.-** Adjudicar las plazas vacantes conforme a lo establecido en la **Orden 2369/2011, de 10 de junio (BOCM 21 de junio de 2011) por la que se regula la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

**Tercero.-** Si concluido el proceso de matrícula, la disponibilidad horaria del profesorado lo permitiera, el centro podrá incrementar el número de plazas vacantes. Si así fuera, deberá comunicarlo a esta Dirección General para su aprobación.

**Cuarto.-** El centro hará pública esta Resolución en el tablón de anuncios.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

José Manuel Torralba Castelló

**SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE MADRID**

